

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de junio de 1989.

VISTO:

Que la señora María Beatriz Saint Jean de López Parravicini de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, solicita prórroga de adscripción a la Secretaría Electoral de La Pampa por 6 meses más.-

Y CONSIDERANDO:

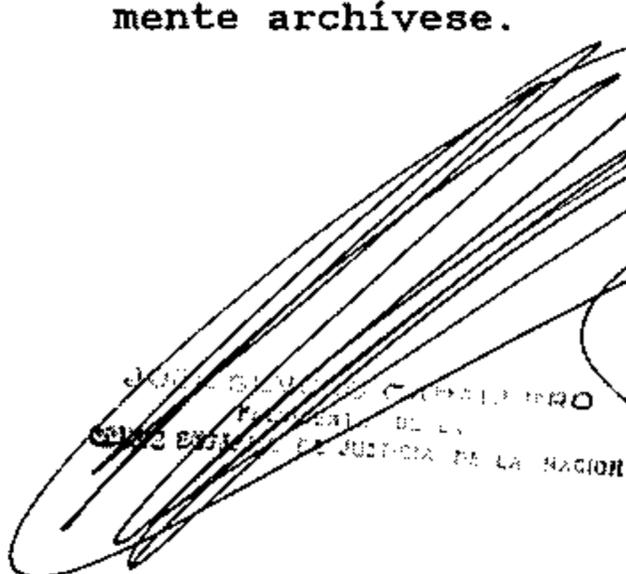
Que, el titular de la Cámara Nacional Electoral presta conformidad a fs.46 , haciéndolo igualmente por su parte el señor Juez Federal Electoral a cargo del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal a fs. 42, y el señor Juez Federal Electoral de la Pampa a fs.44, con el pedido de prórroga de adscripción por el término de 6 meses a partir del 8 de abril de 1989, por esta única vez, haciéndole saber a la interesada que durante ese lapso deberá arbitrar los medios necesarios para resolver su situación en forma definitiva.

Por ello,

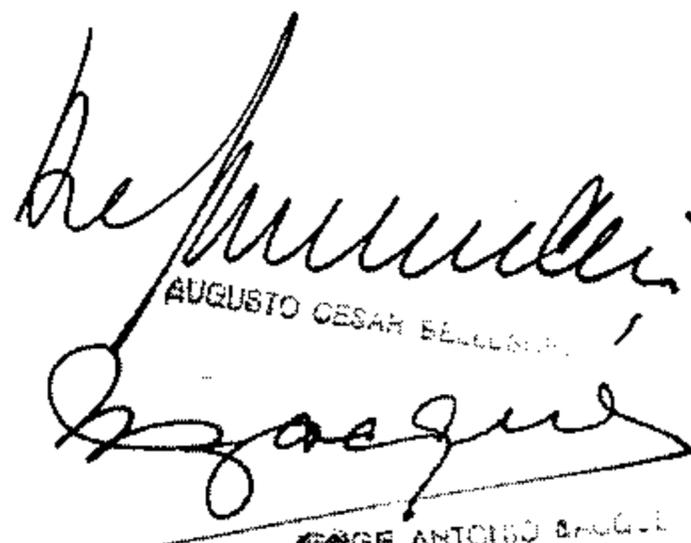
SE RESUELVE:

Prorrogar, por última vez y por el término de 6 meses a partir del 8 de abril de 1989, la adscripción de la auxiliar principal -personal administrativo y técnico- señora María Beatriz Saint Jean de López Parravicini de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, a la Secretaría Electoral, de la Pampa.-

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.


CARLOS S. FAYT
JUEZ FEDERAL ELECTORAL A CARGO DEL JUZGADO FEDERAL ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

CARLOS S. FAYT


AUGUSTO CESAR BELLOCCHIO
JUEZ FEDERAL ELECTORAL DE LA PAMPA

JOSÉ ANTONIO BACQUÉ